REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ADQUISICIONES DAEM

REF: Aprueba Adquisición de Cremas Hipoglós para el "Jardín Infantil Don Francisco" Convenio Marco N° Licitación 2239-7-LP12 "Artículos de Aseo, Menaje y Cuidado Personal".

DECRETO A. EXENTO N° ___2501__/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 19 DE DICIEMBRE DEL 2016

VISTOS
Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.
El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución Nº 1600, de 2008, de Contraloría General de La República. Movimiento de Material Nº 00109 con Fecha 16 de Diciembre del 2016. ID Convenio Marco N°2239-7-LP12 "Artículos de Aseo, Menaje y Cuidado Personal". La necesidad de Adquirir Crema Hipoglós para el Jardín Infantil Don Francisco; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su reglamento y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Aprúebase la adquisición de Insumos mencionado en vistos a:

COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA **RUT N° 77.012.870-6**

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de $64.474.- (sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos) impuestos incluidos.

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Junji del Jardín Infantil Don Francisco a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN · SECRETARIO MUNICIPAL ·

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN · ALCALDE ·

HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/CGV/OFV/PGJ/mro
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones